

OTRAS ENTIDADES

Instituto Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Núm. 4.021/2020

Título: Convocatoria del Concurso de Promoción de Compras "Más que nunca yo compro en mi pueblo" promovido por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

BDNS (Identif.) 537886

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/537886>)

Primero. Beneficiarios.

Podrá participar en el concurso cualquier persona física mayor de edad, que realice compras superiores a 50,00 € (incluido IVA), en cualquiera de los establecimientos de comercio y servicios abiertos al público, en alguno de los municipios de la provincia de Córdoba con población inferior a 50.000 habitantes durante el período comprendido entre el 14 de diciembre de 2020 y el 5 de enero de 2021 (ambos incluidos).

Segundo. Objeto.

Promocionar, dinamizar y activar el pequeño y mediano comercio local en los municipios de la provincia de Córdoba e incentivar las compras en las empresas locales mediante la concesión de premios en especie.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro se publicará en el Tablón de edictos de la sede

electrónica del Instituto Provincial de Desarrollo Económico www.iprodeco.es/sede, a efectos informativos.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de la Convocatoria asciende a 2.450,00 €. Se otorgarán un total de 7 premios, mediante sorteo en los términos previstos en las Bases, que consistirán en un lote de productos autóctonos procedentes de cada una de las Denominaciones de Origen Protegidas de la provincia de Córdoba con un valor estimado de 350,00 € cada uno.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso dará comienzo el día 14 de diciembre de 2020 y finalizará el 5 de enero de 2021 (inclusive).

Las solicitudes estarán dirigidas a la Presidencia de IPRODECO y se podrán presentar:

a) Presencialmente en el Registro General de IPRODECO y en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas mediante el modelo ANEXO a la convocatoria.

b) De forma telemática a través del Registro Electrónico de IPRODECO disponible desde la página web de IPRODECO mediante el formulario electrónico habilitado al efecto.

Las solicitudes deberán acompañarse obligatoriamente de los recibos o facturas acreditativos de las compras en formato papel o electrónico según la modalidad de presentación.

Sexto. Otros datos.

Todos los actos que afecten a los interesados serán objeto de publicación oficial a través del Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de IPRODECO.

Córdoba, a 9 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, María Dolores Amo Camino.